

Ayuntamiento: Concepto. Organos y funciones.

3.— Funcionarios locales: concepto y clases, ingresos y nombramiento. Derechos y deberes de los funcionarios locales.

4.— Los bienes municipales. Concepto de bienes, clases. Modificación de su calificación jurídica. Régimen de utilización y características de los bienes de dominio público municipales.

5.— Obras municipales: Concepto y clases. El proyecto de obra municipal: Concepto y clases. Elaboración. Técnicos competentes. Tramitación y elaboración del proyecto. Su aprobación. Contenido del Proyecto. Condiciones especiales según la clase de proyecto. Momento en que ha de procederse a la elaboración del proyecto.

6.— Urbanismo: Las disciplinas urbanísticas. Tipos fundamentales de ciudad: antigua, medieval, del renacimiento, barroca, industrial. La ciudad del presente. La ciudad pequeña y rural: concepto. Ecología urbana.

7.— Estándares urbanísticos. Coeficiente de población y de edificación. Edificación extensiva e intensiva. Edificación cerrada y abierta. Ordenación en viviendas unifamiliares. Manzana y polígono. Superficies verdes. Superficies de tránsito. Estructura viaria. La protección del suelo no urbanizable. Valores a proteger.

8.— Personas que intervienen en la construcción. Funciones y responsabilidades del propietario, arquitecto, ingeniero, técnicos medios, contratistas o constructor. Colegios profesionales. Condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas. Normas básicas técnicas de la construcción. Reglamentaciones de instalaciones eléctricas en baja densidad.

9.— La normativa urbanística española vigente: La Ley del Suelo u Ordenación urbana de 12 de Mayo de 1956; estructura y principios a que obedece. La reforma de 2 de Mayo de 1975. Reglamentos que la desarrollan y normativa complementaria.

10.— La organización administrativa del urbanismo: competencias de los Ayuntamientos, de las Comunidades Autónomas y de la Administración del Estado.

11.— Planes Urbanísticos. Tipología de los planes. Su jerarquización. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística: Normas complementarias y subsidiarias de Planeamiento. Planes especiales. Ordenanza de edificación de las áreas urbanas.

12.— Vigencia de los Planes, Revisión y Suspensión. Revisión del

programa de actuación. Modificación de los Planes: garantías de fondo y de procedimiento. El problema del valor normativo del Plan. Publicidad. Ejecutividad y acción de oficio. Cárcater vinculante para la Administración. Prohibición de dispensas. Legitimación de expropiaciones.

13.— La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes de los propietarios y demás titulares de derechos reales por razón de la calificación. Cesiones obligatorias; costeamiento de la obra urbanizadora. Concepto de solar.

14.— Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas. Clases y criterios de valoración.

15.— Formas de actividad de los Ayuntamientos: la intervención administrativa en la actividad privada: actividad de policía, de fomento y prestación o servicio público.

16.— Intervención en la edificación y uso del suelo. El sometimiento a licencia. Reacción contra licencias ilegales. Nulidad de pleno derecho e infracciones. Supuestos de responsabilidad de la Administración, en caso de anulación. La renovación de las licencias.

17.— Ordenes de ejecución. Declaración de ruina. Ordenes de demolición de obras ruinosas, de obras sin licencia, de obras en fase de realización y de obras terminadas. La facultad de suspender obras del Estado. Aplicación de las normas generales sobre licencias urbanísticas a las obras del Estado.

18.— Peticiones. Actos: Ejecutividad y acción de oficio. Actos dictados por subrogación. Suspensión de acuerdos municipales. Revisión de oficio de los actos de las Corporaciones Locales. Acciones y recursos. La legitimación pública.

19.— Replanteos en general. a) Definición. b) Replanteo de un edificio. c) Útiles empleados. d) Ejecución de los trabajos. 2) Cimentaciones. a) Su objeto. b) Clases de terrenos y su reconocimiento. c) Sistemas de cimentación y medición. 3) Saneamiento y pocería. a) Materiales y ejecución. b) Medición.

20.— Normas básicas de la edificación. Reglamento de seguridad industrial y Reglamentos locales de pública concurrencia. (Espectáculos, hoteles y hospitales). 2) Evaluación del riesgo de incendio. a) Agentes extintores, agua. b) Redes y equipos. 3) Comportamiento frente al fuego de los materiales y elementos de construcción.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Aprobación Inicial de Plan Especial "Real Fábrica de Paños de Ezcaray" III.C.129

Examinado el expediente del Plan Especial "Real Fábrica de Paños de Ezcaray", correspondiente al sector urbano comprendido entre las calles y números catastrales siguientes:

Norte; calle nueva apertura en el solar de la antigua Cooperativa Obrera de Ezcaray según Estudio de Detalle promovido por Aragón Izquierdo S.L. Sur; números 1,3,5,7,9 y 11 de la Avda. de Navarra. Este; números 1,3,5,7,9 y 11 de Ntra. Sra. de Allende. Oeste; Parte del nº 2 de Carretera de Santo Domingo.

El Plan, redactado por el Arquitecto D. Javier Martínez Laorden a instancia del Ayuntamiento, contiene las determinaciones prescritas en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 1.346/1976, y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real decreto 2159/1978.

En base a lo previsto en los artículos 41 y 43 del Texto Refundido aludido y 147 del Reglamento de Planeamiento. Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y Secretario de la Corporación, así como el acuerdo de la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja de fecha 15 de Noviembre de 1990.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.— Aprobar inicialmente el Plan Especial de la "Real Fábrica de Paños de Ezcaray", en su alternativa D.

2º.— Someter el presente acuerdo a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en un Periódico de tirada regional. Durante dicho período, el expediente estará a disposición del público en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por quien lo considere oportuno y se puedan formular las alegaciones pertinentes.

3º.— Mantener la suspensión del otorgamiento de licencias en la zona, objeto del Plan Especial, acordada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 18 de Octubre de 1990.

Ezcaray, a 21 de Enero de 1991.— El Alcalde.

Aprobación Inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ezcaray III.C.130

Visto el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias

de Planeamiento de Ezcaray, en calle Gonzalez Gallarza, 16, redactado por el Arquitecto D. Fernando Onaindía Heras a instancia del Ayuntamiento.

Informado favorablemente por el Técnico Municipal y por el Sr. Secretario de la Corporación.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.— Aprobar inicialmente la Modificación Puntual propuesta.

2º.— Someter el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja por plazo de un mes.

3º.— Suspender por plazo de un año, el otorgamiento de licencias en el inmueble afectado.

Ezcaray, a 21 de Enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación definitiva del expediente nº 1 de Modificación de Créditos III.C.133

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 1990, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 1 del presupuesto general en vigor.

Expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el Art. 150 de la Ley 39/88 dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por Capítulos, son las siguientes:

SUPLEMENTOS Y/O CONCESIONES

	Pesetas
Capítulo I	1.175.000
Capítulo II	7.940.000
Capítulo IV	3.435.000
Capítulo VI	13.000.000
Suman	25.550.000

FINANCIACION

Con cargo al remanente líquido de tesorería, liquidación del presupuesto general de 1989	31.066.352
Total	31.066.352

Nájera, 28 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.